



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2020-A/MDSJL de fecha 19 de noviembre de 2020, se designó al señor **José Washington Salas Salas**, en el cargo de **Subgerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 557-2020-A/MDSJL de fecha 01 de diciembre de 2020, se encargó al señor **José Washington Salas Salas**, en el cargo de **Subgerencia de Obras Públicas** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Carta de fecha 28 de diciembre de 2020, el señor **José Washington Salas Salas**, pone a disposición sus cargos de **Subgerente de Estudios y Proyectos, y Obras Públicas (e)** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano**, asimismo el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano**, se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Carta de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante la cual el señor **José Washington Salas Salas**, pone a disposición sus cargos de **Subgerente Obras Públicas (e) y Subgerente de Estudios y Proyectos**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 04 de enero de 2021, el encargo dada al señor **José Washington Salas Salas**, en el cargo de confianza de **Subgerencia De Obras Publicas** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; que tenía en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 04 de enero de 2021, la designación dada al señor **José Washington Salas Salas**, en el cargo de confianza de **Subgerencia de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2021, al señor **José Washington Salas Salas**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a partir de 05 de enero de 2021, al señor **José Washington Salas Salas**, Gerente de Desarrollo Urbano, el área orgánica de la **Subgerente de Obras Publicas** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel a la presente que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe